

**ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA
PENSIONAL.****ALEX DICK SANTIAGO BOBADILLO**

Trabajo de Investigación como requisito para optar el título de Especialista en
Derecho Laboral y Seguridad Social.

Tutor**JUAN CARLOS BERROCAL****RESUMEN**

En el presente artículo se desarrolla el análisis jurisprudencial de la sostenibilidad del sistema pensional, el desarrollo normativo que al respecto se tiene en Colombia y en los países del mundo y este estudio busca identificar los problemas, riesgos y debilidades que enfrenta el Sistema General de Pensiones (SGP), con el fin de plantear una propuesta, financiera y técnicamente viable, que permita mejorar su funcionamiento futuro y, en particular, aumentar su cobertura y reducir las inequidades que lo caracterizan, producto, en su mayoría, de los subsidios cuantiosos a las poblaciones más ricas propios del Régimen de Prima Media (RPM).

El Estado colombiano ha ejecutado una serie de reformas a su sistema pensional basado en la necesidad de eliminar las presiones financieras. En ese orden de ideas, los actos legislativos han estado orientados a garantizarle a su población una vejez digna basada en la garantía de sus derechos y en lo consignado en la Constitución Política de 1991 en sus artículos 48 y 49, a pesar de garantizar estos derechos, no han sido sostenibles en el tiempo y no han logrado llegar a la cobertura universal ni a la sostenibilidad deseada para este tipo de sistemas, actualmente el sistema y las políticas públicas pensionales están enfocadas a racionalizar los recursos del Estado y de esta manera producir un ahorro fiscal..

Actualmente, alrededor del mundo y, especialmente, en América Latina existen varios países que cuentan con un sistema multipilar de pensiones, donde se busca dividir entre varios pilares la responsabilidad de optimizar el ahorro, redistribución y seguro para la vejez. Algunos de los beneficios de un sistema multipilar es que se mejora la viabilidad financiera y se integran elementos de solidaridad bien definidos y focalizados hacia la población más necesitada. De igual manera, varios países de la región han adoptado un sistema multipilar de pensiones. Argentina, cuenta con dos: uno de prima media y uno de capitalización individual obligatorio. Sin embargo, Colombia es un caso atípico pues es el único país que tiene un pilar en el cual coexisten dos esquemas administrativos que son mutuamente excluyentes:

beneficio definido y contribución definida. Este hecho se ha convertido en uno de los problemas centrales del sistema pensional colombiano ya que ha profundizado su inviabilidad financiera y ha limitado la ampliación de su cobertura porque no se han focalizado los subsidios a la población más necesitada.

En materia de pensiones, tradicionalmente en Colombia se han expedido unas normas para los empleados oficiales (trabajadores oficiales y empleados públicos) y trabajadores particulares. Antes de la Ley 100 de 1993, existían algunas jubilaciones especiales para los trabajadores particulares a quienes se les continuó reconociendo la pensión por parte del empleador: a) Jubilación con 10 años de servicio, si el trabajador era despedido sin justa causa, si tiene 60 años de edad (al despedirse, o al cumplirlos). En este caso el valor de la pensión era proporcional al tiempo de servicio.

Se estudian las tres principales causas que hacen del mercado laboral colombiano uno que se caracteriza por altos niveles de informalidad/cuenta propismo y tasas de desempleo elevadas y persistentes. A lo largo de los años el sistema dual de pensiones ha presentado varias debilidades y desventajas para los dos regímenes. Asimismo, el contraste entre la experiencia de otros países deja una importante lección adicional sobre el riesgo que significa una alta concentración de los activos de los fondos en títulos del gobierno, asimismo, el contraste entre la experiencia de otros países deja una importante lección adicional sobre el riesgo que significa una alta concentración de los activos de los fondos en títulos del gobierno.

La universalidad es que todos los colombianos tengan protección en la vejez. La equidad es impedir que el ingreso se redistribuya a favor de los más ricos. La sostenibilidad es que el sistema sea financiable a lo largo del tiempo. No puede ser que algunos pocos tengan privilegios como el hecho de acceder a una pensión igual a la de su último salario. Aunque han sido muchas las reformas aplicadas al Sistema General de Pensiones, Colombia continúa con un elevado índice de reclamos presentados, teniendo en cuenta que el alcance de la cobertura es cada vez menor y las condiciones y requisitos para acceder a una pensión de vejez digna cada día son mayores. El Gobierno debe buscar reformas de fondo que garanticen una verdadera equidad para todos los colombianos.

Palabras claves: Colombia, sostenibilidad, sistema pensional, cobertura, reforma.

ABSTRACT

This article develops the jurisprudential analysis of the sustainability of the pension system, the regulatory development in Colombia and the countries of the world, and this study seeks to identify problems, risks and weaknesses facing the General Pension System (GSP), in order to propose a proposal, financially and technically feasible, to improve its future functioning and, in particular, to increase its coverage and reduce the inequities that characterize it, the product, for the most part, of the

large subsidies to the richest populations typical of the Medium Premium Scheme (RPM).

The Colombian state has implemented a series of reforms to its pension system based on the need to eliminate financial pressures. In this order of ideas, legislative acts have been directed to guarantee their people a dignified old age based on the guarantee of their rights and what is set out in the 1991 Political Constitution in Articles 48 and 49. Despite guaranteeing these rights, they have not been sustained over time and have failed to reach the universal coverage or the desired sustainability for such systems, the system and public pension policies are now focused on streamlining state resources and the resulting in fiscal savings. .

Currently, around the world and especially in Latin America there are several countries that have a multi-stacking pension system, where the responsibility for optimizing savings, redistribution and insurance for old age is sought among several pillars. Some of the benefits of a multi-stacking system is that financial viability is improved and well-defined and targeted elements of solidarity are integrated towards the population most in need. Similarly, several countries in the region have adopted a multi-stack pension system. Argentina has two: one of average premium and one of mandatory individual capitalization. However, Colombia is an atypical case as it is the only country that has a pillar in which two mutually exclusive administrative schemes coexist: defined benefit and defined contribution. This has become one of the central problems of Colombia's pension system as it has deepened its financial inviability and limited the expansion of its coverage because subsidies to the population most in need have not been targeted.

In terms of pensions, standards have traditionally been issued in Colombia for official employees (official workers and public employees) and private workers. Prior to Law 100 of 1993, there were some special retirements for private workers who were continued to receive the employer's pension: a) Retirement with 10 years of service, if the worker was dismissed without just cause, if he is 60 years old (when dismissed, or in fulfilling them). In this case the value of the pension was proportional to the service time.

The three main causes of Colombia's labour market are studied, one characterized by high levels of informality/account propism and high and persistent unemployment rates. Over the years the dual system of pensiones has presented several weaknesses and unsealings for the two regimes. In addition, the contrast between the experience of other countries leaves an important additional lesson on risk that means a high concentration of fund assets in government securities, and the contrast between the experience of other countries leaves an important additional lesson on the risk of a high concentration of funds assets in government securities.

Universality is that all Colombians have protection in old age. Equity is preventing income from being redistributed in favor of the wealthiest. Sustainability is that the system is financing over time. It cannot be that a few have privileges such as

accessing a pension equal to that of their last salary. Although there have been many reforms applied to the General Pension System, Colombia continues with a high rate of claims filed, bearing in mind that the scope of coverage is becoming less and the conditions and requirements for access to a decent old-age pension are increasing. The Government must seek background reforms that ensure true fairness for all Colombians.

Key Words: Colombia, sustainability, pension system, coverage, reform.

REFERENCIAS

Acto Legislativo 01 . – 2005

Bonilla Ricardo Pensiones: en Busca de la Equidad [Sección de libro]. - Bogotá : Cuadernos de Economía, 2001. - Vols. XX, n. 34.

Constitucion Politica de Colombia De los Derechos Sociales, Economicos y Culturales. - 1991.

Fundacion para la Educacion Superior y Desarrollo Fedesarrollo Disminucion del PIB en 0.4 [Publicación periódica].

Fundacion para la Educacion Superior y Desarrollo Fedesarrollo Prospectiva Economica [Informe]. - Bogotá : [s.n.], 2019.

Ley 797 del 2003 . Congreso de la Republica de Colombia.

Ley 100 de 1993 . Congreso de la Republica de Colombia

LEY 860 DEL 2003 . Congreso de la Republica de Colombia.

Mesa Emiro Conyuntura Economica, Laboral y Sindical de Colombia [Informe]. - Medellin : Escuela Nacional Sindical, 2005

Pensiones y Seguro y Servicio de Estudios Fortalecimiento en Sistema en pensiones: Visión y Propuesta de Reforma [Informe]. - Mexico : [s.n.], 2007.